



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2005 372-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **MANUEL CIFUENTES DELGADO**, en Nota de fecha 21 de agosto de 2005; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/136/05 de fecha 23 de agosto de 2005; lo dispuesto en Resolución V.R.N°2004-359-1 de fecha 08 de septiembre de 2005; lo establecido en los artículos 29 letra b), y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrégase por última vez, por el período de un (1) año, a contar del 01 de septiembre de 2005, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso el Sr. **MANUEL CIFUENTES DELGADO**, Académico del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de concluir estudios de Doctorado en la Universidad de *Massachussets Lowell*, Estados Unidos.
2. Autorízase la liberación de los recursos disponibles por este permiso, para la contratación de un suplente
3. El Decano de la Facultad de Medicina será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **MANUEL CIFUENTES DELGADO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de septiembre de 2005.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR